



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, nueve de junio de dos mil veintidós

Proceso	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Demandante	PAULA ANDREA MEJIA HERNÁNDEZ
Demandados	MARIA ENID HERNANDEZ RIOS
Radicado	05001 31 10 014 2021 00426 00
Decisión	DA TRASLADO VALORACIÓN DE APOYOS

Arrimado al proceso la Valoración de Apoyos realizado a la titular del derecho, con la persona de confianza, efectuada por la entidad Álamos, se da traslado a las partes y a la representante del Ministerio Público, respecto del Informe aportado por la parte activa, por el término de diez (10) días, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6° del artículo 396 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9f373ecee2bb5c651416eb9e3c201af7d15850c775c40e8b8a813c7f031e1a4**

Documento generado en 09/06/2022 10:24:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>